FORMATO

ACTA DE REACTIVACIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.4333705 DE 2022
CONTRATANTE	SENA – REGIONAL PUTUMAYO
CONTRATISTA	ALVARO ENRIQUE ROJAS CLAROS
REP. LEGAL.	N/A
SUPERVISOR SENA	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos
APOYO SUPERVISION	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 14.876.000
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	NO APLICA
VALOR DE ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21-DIC-2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23-DIC-2022
SUSPENSIÓN No. 1	Desde el 27 de diciembre de 2022 al 17 de enero de 2023
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	VEINTIDOS (22) días calendario

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) dias
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22 DE ENERO DE 2023

En la ciudad de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, a los (17) días del mes de enero de 2023 se reunieron en las oficinas del **CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA** del SENA, en calidad de **CONTRATANTE** el ingeniero **WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ** Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima con funciones de Director Regional Putumayo y el señor **ALVARO ENRIQUE ROJAS CLAROS** en calidad CONTRATISTA, con el fin de reactivar la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.4333705 DE 2022**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1. Que el Contratista ALVARO ENRIQUE ROJAS CLAROS mediante Radicación No. 86-1-2022-002198 Recibida el 26/12/2022 2:40 pm, solicita realizar suspensión a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

(…) Por medio de la presente, me permito solicitar la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.4333705 que tiene por objeto "Contratar la adquisición de equipos tecnológicos en el marco de los proyectos de las líneas programáticas I+D+i de la

convocatoria SENNOVA 2022 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo LOTE 2 PELETIZADORA" Lo anterior teniendo en cuenta que la maquina PELETIZADORA es una herramienta utilizada para granular alimentos y que este equipo es de fabricación sobre medidas de acuerdo con los requerimientos del cliente, razón por la cual la maquina solicitada por el SENA que tiene un tamaño y dimensiones particulares según ficha técnica, lo cual tiene un proceso de producción y fabricación que requiere mayor tiempo, adicional a lo anterior, hemos identificado también demoras en la cadena de suministros globales afectadas por la época navideña actual, estableciendo la fecha de entrega del equipo para el 17 de enero de 2023. Por lo anterior, amablemente les solicitamos que el contrato sea suspendido de manera temporal, para así poder entregar el equipo -peletizadora a satisfacción para el cumplimiento de los fines del SENA (…)

2. Que el funcionario JAIME OSWALDO JIMÉNEZ RIASCOS en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4333705 mediante oficio con radicación No. 86-1-2022-002202 del 27 de diciembre de 2022 manifiesta lo siguiente:

Que como Supervisor del contrato debo garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual, por tanto, la figura de suspensión del contrato tiene como finalidad preservar el vínculo contractual cuando surgen eventos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente la ejecución del negocio jurídico.

De conformidad el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación No. Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) Consejero ponente: GERMÁN BULA ESCOBAR (E) ha establecido los siguientes requisitos para dar trámite para la suspensión de un contrato:

"Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público."

Que del análisis de los fundamentos esbozados por el contratista se puede determinar que se ajustan a los requisitos necesarios para poder acceder a su solicitud.

Que es viable la suspensión en tanto que durante el lapso de suspensión no se tiene programado el uso de los equipos en el marco de los proyectos SENNOVA pues no se está dando formación por cierre del calendario académico, motivo por el cual es viable esperar la llegada del equipo contratado sin que ello genere afectación a los fines de la contratación.

Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda efectuar el siguiente tramite: Suspender el contrato CO1.PCCNTR.4333705 de 2022, hasta el 17 de enero de 2023. (…)

CONCEPTO TÉCNICO

1. Que el supervisor del contrato, funcionario **JAIME OSWALDO JIMÉNEZ RIASCOS** manifiesta que el plazo pactado para la suspensión ya finalizò y que el mismo debe reactivarse pues las causas que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas.

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reactivar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.4333705 a partir del día **17 de enero de 2023.**

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.4333705 por el término aquí estipulado.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Contratante

ALVARO ENRIQUE ROJAS CLAROS
Contratista

Elaboró y Revisó: *Ana Maria Hernandez-Abogada Gestión Contractual*